

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del **Decreto 1082** de **2015** sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2**. Del mencionado decreto, la Gobernación adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

- A. Aspectos generales.
- B. Estudio de la oferta.
- C. Estudio de la demanda.
- D. Análisis financiero del sector

A. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería Sector Construcción Sector Industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes Sector comunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector Financiero



ANÁLISIS DEL SECTOR

Código:

Versión: 00

Fecha:

Página 2 de 27

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: **"Aunar esfuerzos para el fortalecimiento técnico de los procesos de planeación de esquemas de abastecimiento regional en Cundinamarca"**, se encuentra ubicado en el sector terciario o de servicios.

El Sector Terciario o de Servicios, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, entre otros.

ECONÓMICO

Durante la última década, la economía colombiana ha transitado por un proceso de expansión y posterior ajuste macroeconómico, caracterizado por ciclos asociados a la dinámica de los sectores minero-energéticos, la inversión extranjera y la volatilidad de los precios internacionales de materias primas. En el periodo 2023-2025, el país enfrentó un escenario de desaceleración económica posterior al ciclo inflacionario registrado entre 2022 y 2023, lo cual condujo a la adopción de medidas de política monetaria contractiva orientadas a restablecer la estabilidad de precios.

De acuerdo con la información oficial publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Producto Interno Bruto (PIB) registró en 2025 un crecimiento cercano al 2,5% anual, evidenciando una recuperación moderada, aunque inferior a los ritmos observados en periodos de mayor dinamismo económico. El comportamiento sectorial mostró una estabilización en las actividades de servicios sociales, administración pública, educación y actividades profesionales, mientras que sectores como la construcción y la industria presentaron crecimientos más limitados.

Este contexto macroeconómico resulta particularmente relevante para las entidades territoriales y empresas públicas encargadas de la planificación y desarrollo de proyectos de agua potable y saneamiento básico, como es el caso de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., en su rol de gestor del Plan Departamental de Agua (PDA). La disponibilidad y eficiencia en la asignación de recursos públicos exige la realización de estudios técnicos que permitan sustentar la priorización de inversiones, la estructuración de alternativas de abastecimiento hídrico y la adecuada planeación de proyectos estratégicos orientados a garantizar la prestación sostenible de los servicios de acueducto en el territorio.

En este sentido, el principio de planeación consagrado en la Ley 80 de 1993 establece que los procesos contractuales deben estar precedidos de estudios y análisis que permitan comprender las condiciones del mercado, la disponibilidad de capacidades técnicas y las variables económicas que puedan incidir en la ejecución de los proyectos. Lo anterior cobra especial relevancia en el desarrollo de iniciativas orientadas al fortalecimiento de los procesos de planeación del abastecimiento regional, los cuales requieren la participación de equipos técnicos especializados en áreas como hidrología, hidrogeología, ingeniería sanitaria, planificación territorial y estructuración de proyectos de infraestructura hídrica.





ANÁLISIS DEL SECTOR

Código:

Versión: 00

Fecha:

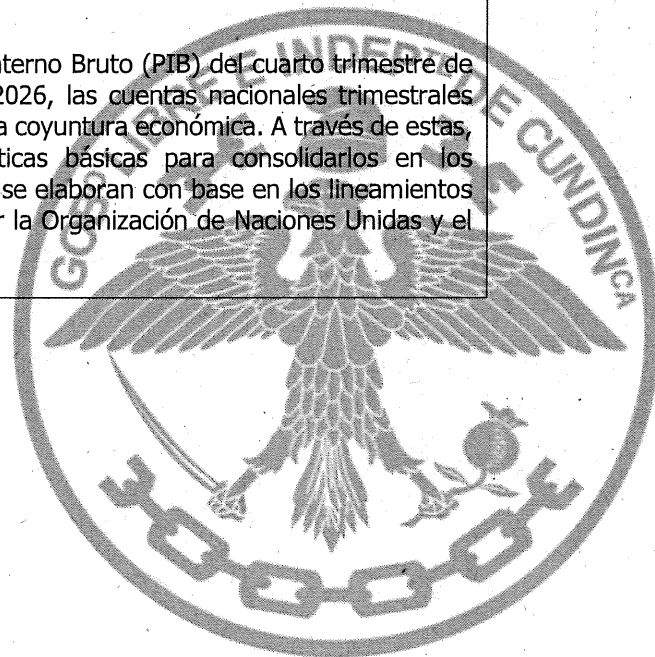
Página 3 de 27

En materia de política pública, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 reconoce el acceso al agua potable y al saneamiento básico como un elemento fundamental para el desarrollo territorial, la reducción de brechas sociales y la sostenibilidad ambiental. En este marco, la planificación de sistemas de abastecimiento regional y la estructuración de proyectos de acueducto constituyen instrumentos clave para garantizar la seguridad hídrica de las poblaciones urbanas y rurales, particularmente en territorios donde la presión sobre las fuentes hídricas, el crecimiento poblacional y la variabilidad climática generan retos adicionales para la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios.

Desde la perspectiva inflacionaria, al cierre del cuarto trimestre de 2025 la inflación anual se situó alrededor del 5%, de acuerdo con la información del Banco de la República, manteniéndose por encima de la meta del 3% establecida por la autoridad monetaria, aunque con una tendencia descendente respecto a los máximos observados en 2023. La persistencia relativa en la inflación de servicios y costos laborales incide directamente en el valor de los honorarios profesionales, en los costos asociados a estudios técnicos especializados y en los gastos operativos de intervención territorial. En consecuencia, la estructuración presupuestal del presente convenio debe considerar precios de mercado actualizados y prever condiciones que garanticen el equilibrio económico del acuerdo, en concordancia con los principios de responsabilidad y sostenibilidad fiscal.

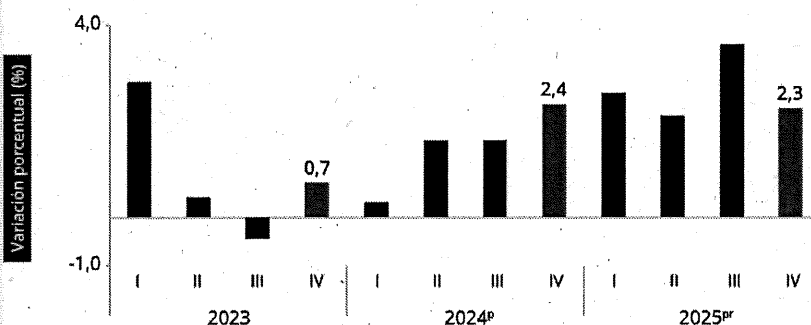
Información IV trimestre 2025pr:

Según el Boletín Técnico del DANE sobre el Producto Interno Bruto (PIB) del cuarto trimestre de 2025, en su versión preliminar del 16 de febrero de 2026, las cuentas nacionales trimestrales presentan un resumen integral de la información sobre la coyuntura económica. A través de estas, se integran los indicadores provenientes de estadísticas básicas para consolidarlos en los principales agregados macroeconómicos. Estas cuentas se elaboran con base en los lineamientos internacionales de medición económica establecidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.



Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2025^{pr} - IV



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^p: preliminar

^{pr}: provisional

1. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

1.1. PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

Para el año 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de

desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,1%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 1,7%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministró de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 3,2%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,7%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,5%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,7	3,2	0,7
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales ³	-0,5	1,8	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹	1,1	2,9	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

^p provisional

¹ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{pr}

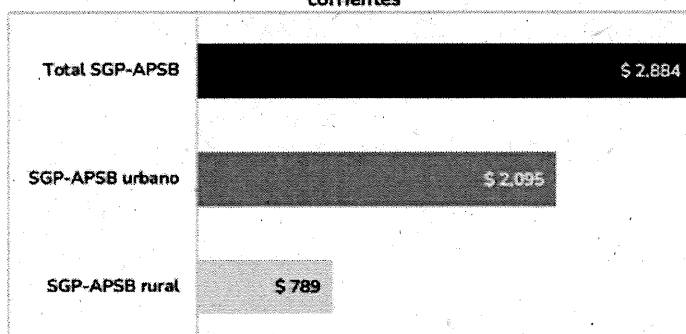
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,3	1,5	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

2. INVERSIÓN (SGP-APSB) 2025

De acuerdo con el Informe Preventivo de Monitoreo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con corte a septiembre de 2025, las inversiones financiadas con recursos del Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) ascendieron a \$2,8 billones de pesos, correspondientes a 22.418 registros presupuestales reportados por las entidades territoriales al Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).

Gráfica 5. Inversión SGP-APSB por área - Con corte a septiembre de 2025. Cifras en millones de pesos corrientes



Fuente: Cálculos MVCT con base en los reportes RPs a septiembre 2025.

Del total de recursos ejecutados, el 72,6 % se destinó a zonas urbanas (\$2,09 billones), mientras que únicamente el 27,4 % se orientó a atender necesidades de la zona rural (\$789 mil millones), evidenciándose una brecha significativa en la asignación de recursos entre áreas urbanas y rurales.

En el ámbito rural, se destaca que \$296.570 millones fueron destinados a subsidios para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, representando el 37 % del gasto rural.

Esta distribución presupuestal refleja la necesidad de fortalecer los procesos de planeación técnica, estructuración de proyectos, validación de alternativas y supervisión especializada, particularmente en zonas rurales y dispersas, en donde las condiciones hidrogeológicas, topográficas y de prestación del servicio requieren estudios técnicos robustos y acompañamiento especializado, en concordancia con el objeto del presente convenio de asociación.

3. ÍNDICE DE VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO (IVCC)

El Índice de Vulnerabilidad al Cambio Climático (IVCC) para el departamento de Cundinamarca constituye un indicador compuesto que integra variables de exposición a amenazas climáticas, sensibilidad de los sistemas socio ecológicos y capacidad adaptativa institucional y territorial. De acuerdo con el documento *Análisis Departamental de Vulnerabilidad y Riesgo por Cambio Climático – Cundinamarca*, elaborado por la FAO (2022), el índice se expresa en una escala normalizada de 0 a 1, donde valores más cercanos a 1 indican mayores niveles de vulnerabilidad.

La representación cartográfica del índice muestra la distribución municipal de la vulnerabilidad en cinco categorías: muy baja, baja, media, alta y muy alta, ver figura 11. El mapa evidencia una marcada heterogeneidad territorial, identificando municipios con niveles medios y altos de

vulnerabilidad, especialmente en zonas con mayor dependencia del sector agropecuario, presión sobre los recursos hídricos y limitaciones en capacidad adaptativa.

Desde una perspectiva de planificación del recurso hídrico, el Índice de Vulnerabilidad al Cambio Climático se configura como un insumo técnico para la evaluación territorial de riesgos asociados a la variabilidad climática y su incidencia sobre la disponibilidad y estabilidad de las fuentes de abastecimiento. Su análisis permite orientar la priorización de estudios, la evaluación de alternativas de captación y la incorporación de criterios de resiliencia climática dentro de los procesos de estructuración y fortalecimiento de esquemas regionales de abastecimiento, contribuyendo a la toma de decisiones informadas en el marco de la planificación de sistemas de acueducto con enfoque de sostenibilidad y seguridad hídrica a largo plazo.

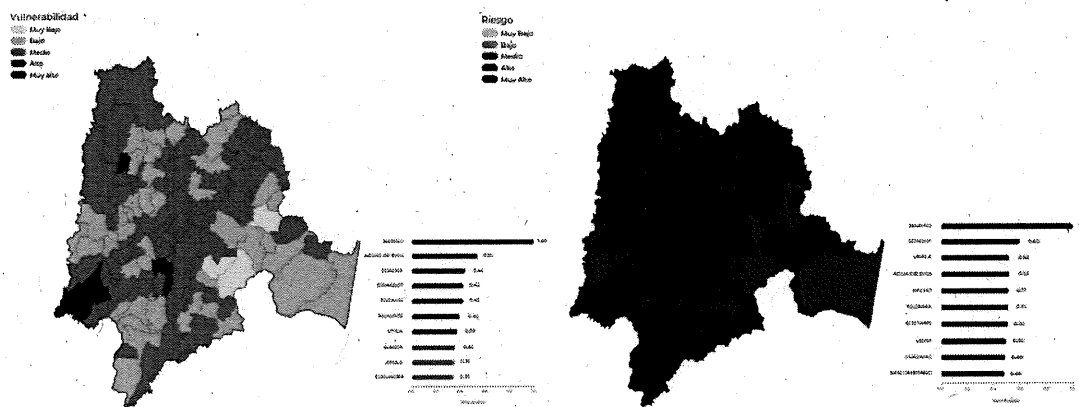


Figura 11. Mapas de Vulnerabilidad y Riesgo por cambio climático para el departamento de Cundinamarca y ranking de municipios con los puntajes más altos.
Fuente: FAO (2022). *Análisis Departamental de Vulnerabilidad y Riesgo por Cambio Climático – Cundinamarca.*

4. CAPACIDAD ADAPTATIVA TERRITORIAL FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

El indicador de Capacidad Adaptativa Territorial frente al Cambio Climático permite evaluar el nivel de preparación del departamento para enfrentar los efectos asociados a la variabilidad y el cambio climático, a partir de tres dimensiones estratégicas: biodiversidad, recurso hídrico y seguridad alimentaria. De acuerdo con la FAO (2022), estas dimensiones integran variables relacionadas con el porcentaje de áreas protegidas registradas en el RUNAP, la protección de fuentes hídricas, la eficiencia en el uso del agua, la implementación de distritos de riego, la asistencia técnica agropecuaria y la adopción de prácticas de conservación de suelos.

La Figura 17 presenta los promedios departamentales de los indicadores asociados a cada dimensión, evidenciando el desempeño relativo del territorio en términos de capacidades adaptativas. El componente de biodiversidad refleja la importancia de la conservación de ecosistemas estratégicos como mecanismo de adaptación basada en ecosistemas; la dimensión de recurso hídrico muestra la gestión del agua como factor determinante para la resiliencia

productiva; y la seguridad alimentaria incorpora variables vinculadas a prácticas agrícolas sostenibles y apoyo institucional al sector rural.

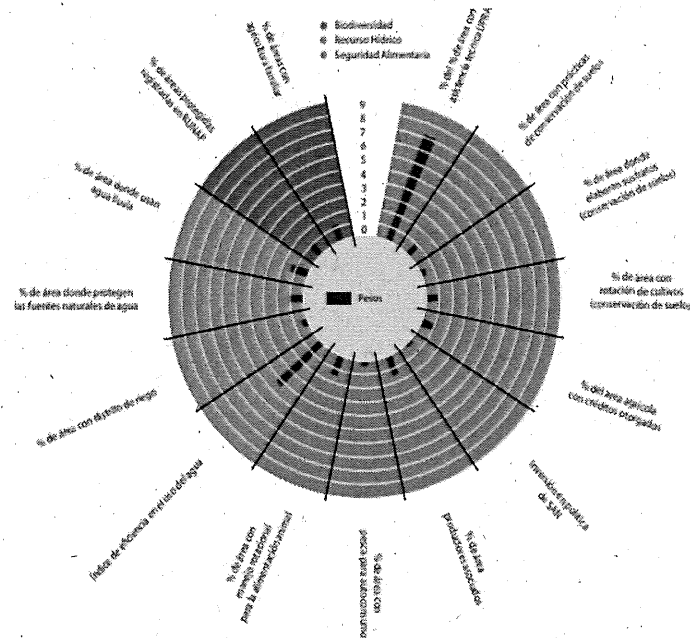


Figura 17. Promedios departamentales de cada uno de los indicadores analizados por dimensión de capacidad adaptativa. — Fuente: Elaboración propia.

Fuente: FAO. (2022). *Análisis Departamental de Vulnerabilidad y Riesgo por Cambio Climático – Cundinamarca.*

En el contexto de la planeación de esquemas de abastecimiento regional en el departamento de Cundinamarca, el análisis de la capacidad adaptativa territorial frente al cambio climático permite evaluar las condiciones institucionales, socioeconómicas y ambientales que facilitan la gestión sostenible del recurso hídrico y la respuesta frente a escenarios de variabilidad climática. A diferencia de los indicadores de vulnerabilidad, este indicador se orienta a identificar el nivel de preparación del territorio para gestionar de manera efectiva los riesgos asociados a cambios en los patrones de precipitación, disponibilidad de agua y ocurrencia de eventos hidrológicos extremos.

5. CALIDAD DEL AGUA RÍO BOGOTÁ

La calidad del agua en el río Bogotá durante 2021 refleja una problemática persistente asociada principalmente a cargas contaminantes de origen doméstico, industrial y agropecuario. Aunque en la parte alta de la cuenca la condición inicia como "aceptable", el deterioro progresivo del ICA evidencia la limitada capacidad de asimilación del río frente al aumento de vertimientos y



escorrentías contaminadas. Las categorías "mala" y "muy mala" registradas en distintos tramos no corresponden a eventos aislados, sino a una presión constante que supera la capacidad natural de autodepuración del sistema.

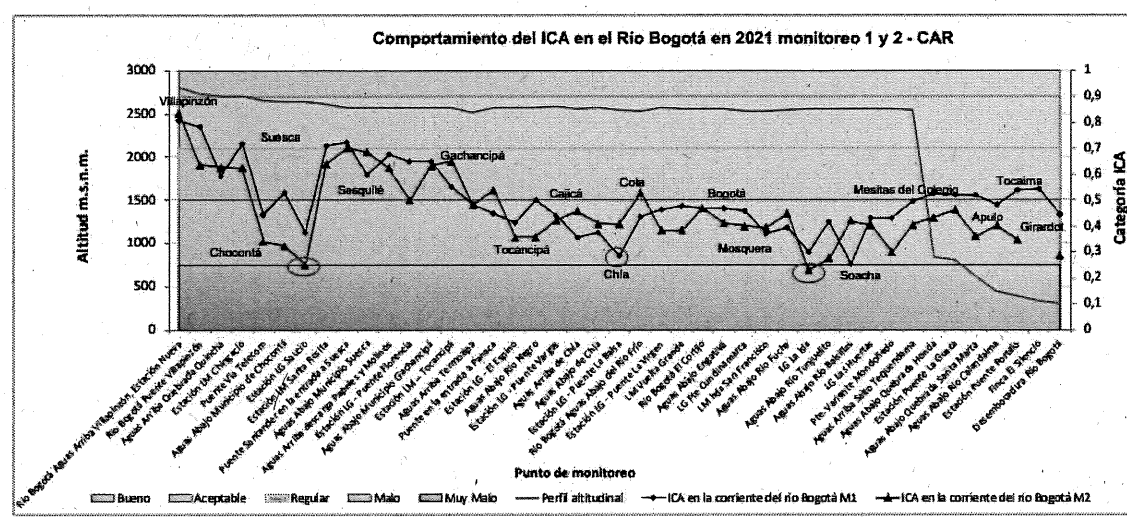


Figura 252. Índice de calidad del agua en el río Bogotá 2021, CAR

Las condiciones "muy malas" identificadas en puntos como Chocontá, Bogotá, Nemocón y Soacha están asociadas a bajas concentraciones de oxígeno disuelto (incluso por debajo de 2 mg/L), lo cual representa un riesgo crítico para la biota acuática y limita el funcionamiento ecológico del río. El incremento en conductividad eléctrica, sólidos suspendidos totales y nutrientes (nitrógeno y fósforo) evidencia aportes significativos de aguas residuales sin tratamiento adecuado, descargas industriales y procesos de eutrofización. Estas variables no solo deterioran el indicador ICA, sino que generan efectos acumulativos como proliferación de algas, malos olores, afectación paisajística y pérdida de biodiversidad.

El hecho de que la calidad no logre una recuperación sostenida antes de la desembocadura al río Magdalena pone de manifiesto la necesidad de fortalecer el control de vertimientos, ampliar la cobertura y eficiencia del tratamiento de aguas residuales y mejorar la gestión integral de la cuenca. La tendencia observada en ambos monitoreos confirma que la problemática es estructural y no estacional, lo que implica que las soluciones deben orientarse hacia intervenciones de largo plazo, articuladas entre municipios y con enfoque de gobernanza regional.

TÉCNICO

El departamento de Cundinamarca presenta una configuración territorial estratégica desde el punto de vista hidrológico, caracterizada por la presencia de ecosistemas de alta montaña, sistemas de páramo, bosques altoandinos y una extensa red de cuencas hidrográficas que cumplen funciones fundamentales en la regulación, almacenamiento y provisión del recurso hídrico para el

centro del país. Estas condiciones territoriales convierten al departamento en un nodo clave para la gestión del agua en la región Andina y, en consecuencia, para la planificación de soluciones de abastecimiento que garanticen la prestación sostenible del servicio de acueducto en los municipios del territorio.

En este contexto, el departamento alberga importantes sistemas hidrográficos asociados a la cuenca del río Bogotá, así como subcuencas relacionadas con los ríos Sumapaz, Ubaté-Suárez y Negro, las cuales presentan dinámicas diferenciadas en términos de disponibilidad hídrica, presión sobre las fuentes y niveles de intervención antrópica. La gestión de estas cuencas se orienta mediante instrumentos de planificación ambiental como los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), establecidos en el marco del Decreto 1076 de 2015, los cuales constituyen herramientas técnicas fundamentales para la planificación, administración y manejo sostenible del recurso hídrico.

De acuerdo con información técnica del IDEAM, Cundinamarca hace parte de la región Andina, donde se concentra cerca del 70% de la demanda hídrica nacional. Paralelamente, la disponibilidad per cápita del recurso ha venido disminuyendo progresivamente como consecuencia del crecimiento poblacional, la expansión urbana e industrial y los efectos de la variabilidad climática. Esta presión estructural sobre el recurso hídrico se encuentra regulada por instrumentos normativos como el Decreto-Ley 2811 de 1974 (Código Nacional de Recursos Naturales Renovables), la Ley 373 de 1997 sobre uso eficiente y ahorro del agua y la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (2010), los cuales establecen lineamientos orientados a garantizar la sostenibilidad en el aprovechamiento del agua.

Bajo este panorama, la planificación de esquemas de abastecimiento hídrico regional se configura como una estrategia fundamental para garantizar la prestación sostenible del servicio de acueducto, particularmente en territorios donde las fuentes locales presentan limitaciones en términos de cantidad, calidad o confiabilidad en el suministro. La estructuración de estos esquemas requiere el análisis integral de la oferta hídrica disponible, la evaluación técnica de alternativas de captación, conducción y almacenamiento, así como la identificación de soluciones que permitan optimizar el aprovechamiento del recurso hídrico a escala regional.

A lo anterior se suma la incidencia de la variabilidad climática asociada a fenómenos como El Niño y La Niña, los cuales generan impactos significativos sobre el comportamiento hidrológico del territorio. Durante eventos de El Niño se incrementa el riesgo de desabastecimiento hídrico debido a la reducción de precipitaciones y caudales en las fuentes superficiales, mientras que durante fases de La Niña aumentan los eventos de inundaciones, movimientos en masa y procesos erosivos en cuencas con alta intervención antrópica. En este escenario, la Ley 1523 de 2012, que establece la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establece la necesidad de integrar la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático en los procesos de planificación territorial y sectorial, incluyendo la planificación del recurso hídrico y de la infraestructura asociada a su aprovechamiento.

De manera complementaria, la integridad de los ecosistemas estratégicos presentes en el territorio constituye un factor determinante para la sostenibilidad del abastecimiento hídrico. En particular, los bosques altoandinos y de niebla cumplen funciones clave en los procesos de captación,

almacenamiento y regulación del agua, contribuyendo a la estabilidad hidrológica de las cuencas. No obstante, el departamento de Cundinamarca continúa enfrentando presiones asociadas a la expansión de la frontera agropecuaria, la fragmentación de bosques andinos y la transformación de ecosistemas de alta montaña, procesos que pueden afectar la disponibilidad y calidad del recurso hídrico en el mediano y largo plazo.

En este sentido, reviste especial importancia el complejo de páramo Sumapaz–Cruz Verde, considerado uno de los sistemas de páramo más extensos del mundo y reconocido por su función estratégica en la regulación hídrica regional, al abastecer múltiples sistemas de acueducto municipales y regionales. Conforme a lo establecido en la Ley 1930 de 2018, los páramos son ecosistemas estratégicos de especial protección, lo que implica restricciones a actividades productivas de alto impacto y la implementación de medidas orientadas a su conservación y manejo sostenible.

En el marco institucional del sector de agua potable y saneamiento básico, la prestación de estos servicios se rige por lo establecido en la Ley 142 de 1994, la cual define el régimen de los servicios públicos domiciliarios y establece las responsabilidades de las entidades territoriales y de las empresas prestadoras en la planificación, financiación y operación de los sistemas de acueducto. En complemento a lo anterior, el Plan Departamental de Agua (PDA) se constituye como un instrumento de articulación institucional orientado a fortalecer la capacidad técnica y financiera de los municipios para el desarrollo de proyectos de agua potable y saneamiento básico.

En este contexto institucional, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., en su calidad de gestor del Plan Departamental de Agua del departamento, cumple un papel fundamental en la estructuración, evaluación y seguimiento de proyectos orientados a garantizar el abastecimiento de agua potable en los municipios del territorio. En el desarrollo de estas funciones, la entidad adelanta procesos de análisis técnico, revisión de estudios y acompañamiento a iniciativas de planificación hídrica que buscan consolidar soluciones regionales de abastecimiento capaces de responder a las necesidades actuales y futuras de las comunidades urbanas y rurales.

Particularmente, los procesos asociados a la actualización del Plan de Abastecimiento Hídrico Ecosostenible y a la estructuración del Acueducto Regional de la Sabana generan la necesidad de fortalecer los mecanismos de análisis técnico, revisión de productos y validación de las alternativas presentadas por las consultorías contratadas. Estas iniciativas requieren la participación de equipos interdisciplinarios con experiencia en hidrología, hidrogeología, ingeniería hidráulica, planificación territorial y estructuración de sistemas de acueducto, con el fin de garantizar la solidez técnica de los estudios y la adecuada evaluación de las alternativas de abastecimiento propuestas.

En este sentido, el fortalecimiento técnico de los procesos de planeación de esquemas de abastecimiento regional implica la incorporación de herramientas analíticas como sistemas de información geográfica (SIG), modelación hidrológica, análisis de oferta y demanda hídrica, evaluación multicriterio de alternativas de captación y conducción, así como la revisión técnica de modelos operativos y financieros asociados a la prestación del servicio de acueducto. Estas herramientas contribuyen a mejorar la calidad de los procesos de planificación y facilitan la toma de decisiones informadas en la estructuración de proyectos de infraestructura hídrica orientados a garantizar la seguridad hídrica de la población.



ANÁLISIS DEL SECTOR

Código:

Versión: 00

Fecha:

Página 14 de 27

Finalmente, en el marco del objeto del presente convenio, la articulación con una entidad sin ánimo de lucro con capacidades técnicas y académicas en áreas como hidrología, hidrogeología, ingeniería sanitaria, planificación territorial y gestión del recurso hídrico permite fortalecer los procesos de análisis, discusión y validación de los productos derivados de las consultorías en curso. Este tipo de cooperación institucional contribuye a garantizar la rigurosidad técnica de los procesos de planeación, así como la transparencia y objetividad en la evaluación de las alternativas propuestas para el abastecimiento regional de agua en el departamento de Cundinamarca.

REGULATORIO

Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar en ejecución del objeto contractual pretendido, las normas aplicables relacionadas con la protección ambiental y los productos esperados son:

NORMA	OBJETO
Constitución Política de Colombia	Artículo 79: Reconoce el derecho a gozar de un ambiente sano y establece el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente Artículo 80: Obliga al Estado a planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación y restauración. Asimismo, indica que el Estado debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Artículo 355: Autoriza la celebración de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro para impulsar programas de interés público acordes con los planes de desarrollo.
Objetivos de desarrollo sostenibles de Colombia (ODS)	Objetivo 6 "Agua limpia y saneamiento" Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. Objetivo 13 "Acciones por el clima" Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
Decreto-Ley 2811 de 1974	"Por el cual se dicta el "Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente". Define normas generales y detalla los medios para el desarrollo de la Política Ambiental. Entre otras competencias, asigna responsabilidades para ejecución de obras de infraestructura y desarrollo, conservación y ordenamiento de cuencas, control y sanciones, concesión y uso de agua y demás herramientas para la administración, protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales renovables.
Ley 99 de 1993	" Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones."
Ley 142 de 1994	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios. Define las responsabilidades de las entidades



	territoriales, empresas prestadoras y demás actores del sector en la planificación, financiación, operación y control de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
Ley 164 de 1994	Por medio de la cual se aprueba la "Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático", hecha en Nueva York el 9 de mayo de 1992.
Ley 373 de 1997	Establece el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), orientado a promover el uso racional del recurso hídrico en los diferentes sectores productivos y territoriales.
Ley 629 de 2000	Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático" hecho en Kyoto el 11 de diciembre de 1998.
Ley 1450 de 2011	<i>Los recursos provenientes del recaudo de las tasas por utilización de agua, se destinarán de la siguiente manera: a) En las cuencas con Plan de Ordenamiento y Manejo Adoptado, se destinarán exclusivamente a las actividades de protección, recuperación y monitoreo del recurso hídrico definidas en el mismo; b) En las cuencas declaradas en ordenación, se destinarán a la elaboración del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca; c) En ausencia de las condiciones establecidas en los literales a) y b), se destinarán a actividades de protección y recuperación del recurso hídrico definidos en los instrumentos de planificación de la autoridad ambiental competente y teniendo en cuenta las directrices del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, o quien haga sus veces. Para cubrir gastos de implementación, monitoreo y seguimiento; la autoridad ambiental podrá utilizar hasta el diez por ciento (10%) de los recaudos. Los recursos provenientes de la aplicación del parágrafo 1 del artículo 43 de la Ley 99 de 1993, se destinarán a la protección y recuperación del recurso hídrico, de conformidad con el respectivo Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca o en la formulación y adopción del Plan</i>
Ley 1523 de 2012	"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"
Ley 1844 de 2017	"Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de París", adoptado el 12 de diciembre de 2015, en París, Francia."
Ley 1930 de 2018	La cual tiene por objeto "establecer como ecosistemas estratégicos los páramos, así como fijar directrices que propendan por su integralidad, preservación, restauración, uso sostenible y generación de conocimiento."
Ley 1931 de 2018	Define directrices para la gestión del cambio climático en las decisiones públicas y privadas, orientadas a reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas y de la población.

Ley 2169 de 2021	Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones.
Ley 2294 de 2023	Por medio de la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 " <i>Colombia Potencia Mundial de la Vida</i> ". Este instrumento de planificación incorpora la gestión sostenible del recurso hídrico, el acceso al agua potable, la acción climática y la protección de ecosistemas estratégicos como ejes transversales del desarrollo territorial. En este marco, promueve el fortalecimiento de la planificación de infraestructura y soluciones regionales para el abastecimiento de agua, la gestión integral de cuencas y la adaptación al cambio climático.
Decreto 1729 de 2002	" <i>Por el cual se reglamenta la Parte XIII, Título 2, Capítulo III del Decreto-ley 2811 de 1974 sobre cuencas hidrográficas, parcialmente el numeral 12 del Artículo 5º de la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones</i> ", establece las finalidades, principios y directrices para la Ordenación y manejo de Cuencas Hidrográficas POMCA, la competencia para su aclaración, procedimiento, acciones y plazos para sus cumplimientos. Se define como la norma de superior jerarquía sobre cualquier otro ordenamiento administrativo y determinante de los Planes de Ordenamiento Territorial POT
Decreto 155 de 2004	Por el cual se reglamenta el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 sobre tasas por utilización de aguas y se adoptan otras disposiciones, en su Artículo 18, establece, " <i>Destinación del recaudo de la tasa. De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 89 de la Ley 812 de 2003, los recursos provenientes de la aplicación del artículo 43 de la Ley 99 de 1993, se destinarán a la protección y recuperación del recurso hídrico de conformidad con el respectivo Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca.</i>
Decreto 1323 de 2007 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	" <i>Por el cual se crea el sistema de Información del Recurso Hídrico -SIRH</i> "
Decreto 1575 de 2007	" <i>Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano</i> ".
Decreto 1640 de 2012 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	" <i>Por medio del cual se reglamenta los instrumentos para la aplicación, Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas y acuíferos y se dictan otras recientes</i> ".
Decreto 2667 de 2012	" <i>Por la cual se reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales, y se toman otras determinaciones</i> ".

Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se compila la normativa ambiental y establece lineamientos para la gestión integral del recurso hídrico, áreas protegidas, restauración ecológica y ordenamiento de cuencas.
Decreto 1082 de 2015	Reglamenta la contratación estatal y establece la obligación de realizar estudios previos y análisis del sector.
Decreto 298 de 2016 de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	<i>"Por lo cual se establece la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Cambio Climático y se dictan otras disposiciones."</i>
Decreto 1898 de 2016	Por el cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales. Establece lineamientos técnicos e institucionales para la planificación y estructuración de soluciones de abastecimiento de agua adaptadas a las condiciones territoriales.
Decreto 50 de 2018	<i>"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1076 de 2015, Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con los Consejos Ambientales Regionales de la Macrocuena (CARMAC), el Ordenamiento del Recurso Hídrico y Vertimientos y se dictan otras disposiciones"</i> .
Resolución 631 de 2015	<i>"Por lo cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales, a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"</i> .
Resolución 751 de 2018	<i>"Por la cual se adopta la Guía técnica para la formulación de Planes de Ordenamiento del Recurso hídrico continental superficial - PORH y se dictan otras disposiciones"</i>
Resolución No. 958 de 2018	<i>"Por la cual se incorpora la Guía técnica para la formulación de Planes de Ordenamiento del Recurso hídrico continental superficial - PORH a la Resolución 751 de 2018, se ordena su publicación en el diario oficial y se dictan otras disposiciones"</i> .
Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua (IDEAM 2007)	El protocolo abarca y provee una guía del procedimiento para un monitoreo representativo del recurso hídrico a las instituciones y usuarios, considerando los ciclos y procesos del agua en la naturaleza.
CONPES 3700 de 2011	<i>"Estrategia Institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia."</i> Estrategia para integrar dentro de los procesos de planificación e inversión de los sectores y territorios la problemática de desarrollo económico y social causada por el cambio climático. La estrategia parte de la necesidad de una estructura institucional lo suficientemente fuerte para que el proceso de toma de decisiones

a los más altos niveles integre la gestión del riesgo, la gestión del cambio climático y la gestión ambiental.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el marco del análisis del sector y la evaluación de la oferta disponible para el desarrollo del objeto contractual, se realizó la revisión de procesos contractuales publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, relacionados con convenios de asociación suscritos entre entidades estatales y entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de actividades de interés público.

Desde el punto de vista jurídico, este tipo de instrumentos contractuales se encuentra sustentado principalmente en el artículo 355 de la Constitución Política, el cual autoriza a las entidades públicas a celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo. Esta disposición constitucional establece el fundamento para la cooperación entre el sector público y organizaciones privadas orientadas al desarrollo de iniciativas de interés general.

En desarrollo de lo anterior, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece la figura de los convenios de asociación, mediante los cuales las entidades estatales pueden asociarse con personas jurídicas particulares sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con las funciones que la ley les asigna. Esta modalidad permite articular capacidades institucionales, técnicas y administrativas entre las entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de fortalecer la ejecución de programas y proyectos de interés público.

De manera complementaria, el Decreto 092 de 2017 reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, estableciendo las condiciones para la celebración de estos contratos, los requisitos de idoneidad de las organizaciones participantes y los mecanismos orientados a garantizar la transparencia y eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

1) **Caracterización del servicio de las Entidades Sin Ánimo De Lucro.**

La oferta a la cual se hace referencia en el presente análisis corresponde a las Entidades Sin Ánimo De Lucro o mejor conocidas como ESAL las cuales desarrollan importantes acciones algunas veces no reconocidas y constituidas por personas con afinidades frente a determinados temas sociales,

muchas veces con fines altruistas y de apoyo esenciales del Estado, en áreas donde existen deficiencias o en sectores donde las entidades gubernamentales no tienen la cobertura necesaria.

Teniendo en cuenta su carácter no estatal y sus objetivos, por los cuales no obtendrán beneficios económicos particulares y muchas veces, con el único aporte de sus fundadores o donantes, las ESAL son fundamentales para fortalecer la democracia, vigilar los abusos del Estado y construir ciudadanía, sobre todo en un país como el nuestro, por lo tal son instituciones que surgen en virtud de la expresión libre de la voluntad de sus constituyentes. En el caso de las fundaciones una o varias personas naturales o jurídicas afectan parte de su patrimonio al ejercicio de actividades de utilidad común o interés general o en las asociaciones o corporaciones, donde se evidencia las características generales de ellas mismas como:

- A. Recibir contribuciones de proveedores de fondos importantes que no esperan un rendimiento monetario equivalente o proporcional.
- B. Operan para fines distintos de generar utilidades.
- C. En ellas no existen participaciones en la propiedad como ocurre con las empresas comerciales.

A nivel nacional, la importancia de estas instituciones se deduce al analizar los artículos 70 y 17 de la Constitución, los cuales crean incentivos por parte del Estado para aquellas personas e instituciones que desarrollen actividades culturales, científicas, tecnológicas y artísticas, entre otras.

En Colombia las ESAL se clasifican en, asociaciones, corporaciones y fundaciones, entidades de economía solidaria (cooperativas, precooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales), veedurías ciudadanas y entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior.

La Clasificación Internacional de las Organizaciones sin Fines de Lucro (ICNPO, por sus siglas en inglés), apoyada por la ONU, mediante el Sistema de Cuentas Nacionales 26, divide las ESAL en las 12 categorías siguientes:

Grupo 1: Cultura y recreación (incluye clubes sociales y deportivos)
Grupo 2: Educación e investigación
Grupo 3: Salud
Grupo 4: Servicios sociales (incluye algunas organizaciones solidarias)
Grupo 5: Medio ambiente
Grupo 6: Desarrollo y vivienda (incluye copropiedades)
Grupo 7: Ley, defensa y política
Grupo 8: Intermediarios filantrópicos y promoción de voluntariado
Grupo 9: Internacional
Grupo 10: Religión
Grupo 11: Asociaciones profesionales y de negocios
Grupo 12: Sindicatos



ANÁLISIS DEL SECTOR

Código:

Versión: 00

Fecha:

Página 20 de 27

2) Las ESAL en Colombia

Para constituir una entidad sin ánimo de lucro en Colombia existía un procedimiento denominado reconocimiento de personería jurídica. Este consistía en una autorización previa mediante un acto administrativo por parte de la autoridad administrativa competente, en el departamento donde la entidad pretendiera domiciliarse.

Dicho régimen fue modificado mediante la expedición del Decreto 2150 de 1995, el cual eliminó el reconocimiento de personería jurídica por parte de las autoridades administrativas departamentales y a su vez, creó un registro constitutivo en cabeza de las Cámaras de Comercio.

No obstante, lo anterior, algunas entidades por virtud de los artículos 45 del Decreto 2150 de 1995 y 3 del Decreto Reglamentario 427 de 1995 tienen un régimen legal especial y por lo tanto se exceptúan de la obligación de registro ante la Cámara de Comercio. El registro de estas últimas se realiza de acuerdo con las normas particulares de cada entidad.

Cabe aclarar que los decretos 1529 de 1990 y 059 de 1991 a la fecha siguen vigentes y, el decreto 2150 de 1995, sólo suprimió los artículos referentes al reconocimiento de la personería jurídica. Así las cosas, los gobernadores de cada departamento no han perdido su competencia en materia de inspección y vigilancia sobre las personas jurídicas sin ánimo de lucro.

La actividad de inspección y vigilancia de las instituciones de utilidad común le corresponde en principio al gobernador de cada departamento, sin embargo, por el objeto social de la entidad puede que la misma tenga un régimen especial y la inspección le corresponda a una autoridad administrativa diferente. En el caso de Cundinamarca, por regla general la inspección y vigilancia de las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en sus municipios es competencia de la Gobernación de Cundinamarca, a través de la dependencia encargada de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Anímo de Lucro. Sin embargo, dependiendo del objeto social de la entidad, la competencia puede corresponder a autoridades sectoriales específicas, como la Secretaría de Salud de Cundinamarca, la Secretaría de Educación de Cundinamarca, la Secretaría del Ambiente de Cundinamarca o el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, entre otras, de conformidad con la naturaleza de las actividades desarrolladas y el régimen jurídico aplicable.

La distinción entre el registro ante la Cámara de Comercio de la entidad sin ánimo de lucro para la constitución, y la inspección y vigilancia sobre las personas jurídicas sin ánimo de lucro, permite diferenciar dos actos jurídicos. El primero, de registro ante la Cámara de Comercio para la constitución de la entidad y así obtener la personería jurídica en caso de aplicar. Y el segundo, el acto informativo ante la autoridad administrativa correspondiente con el fin que se dé inicio a la inspección y vigilancia sobre la entidad sin ánimo de lucro.

La creación de las ESAL se consagra a nivel constitucional en los artículos 38 y 39, donde se estipula el derecho de las personas de asociarse y desarrollar actividades sin ánimo de lucro, así mismo se busca su conservación y la debida consecución de los ideales por los cuales se decidió crear la entidad, en este sentido, gracias a la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al

Desarrollo y a la Agenda de Acción de Accra, resultante del I Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, se reconoció el rol de las organizaciones de la sociedad civil, en general, como agentes de desarrollo, lo que permite aumentar la protección de las entidades sin ánimo de lucro, garantizando su permanencia y participación en el progreso del país.

3) Muestra de Mercado

Consultado el Portal Único de Contratación - SECOP y las bases de datos del Registro Único Empresarial -RUES, se obtienen las entidades que están en capacidad técnica de desarrollar objetos similares al presente.

A continuación, se presenta una muestra de algunas ESALES en el mercado:

Teniendo en cuenta la información contractual consultada en el Portal Único de Contratación del SECOP y la base de datos del Registro Único Empresarial - RUES, se obtiene una muestra de las posibles empresas jurídicas y personas naturales proveedoras que están en capacidad de desarrollar contratos similares al que se pretende adelantar, así:

OPCIÓN 1

N.	RAZÓN SOCIAL	NIT	OBSERVACION
1	UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	860022382-3	No encontrada en el RUES
2	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	899999063-3	No encontrada en el RUES
3	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	860013720-1	No encontrada en el RUES
4	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	860007386-1	No encontrada en el RUES
5	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	860075558-1	No encontrada en el RUES
6	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	860007759-3	No encontrada en el RUES
7	UNIVERSIDAD EAFIT	890901389-5	No encontrada en el RUES
8	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890980040-8	No encontrada en el RUES
9	UNIVERSIDAD DE CALDAS	890801063-0	No encontrada en el RUES
10	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	899999230-7	No encontrada en el RUES
11	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO	860034811-3	No encontrada en el RUES
12	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A.	860403721-2	No encontrada en el RUES

13	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	860014918-7	No encontrada en el RUES
14	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	890500622-6	No encontrada en el RUES
15	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	891800330-1	No encontrada en el RUES
16	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	890680062-2	No encontrada en el RUES
17	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	860066789-6	No encontrada en el RUES
18	UNIVERSIDAD LIBRE	860013798-5	No encontrada en el RUES
19	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	860015542-6	No encontrada en el RUES
20	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	860012357-6	No encontrada en el RUES
21	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO	860006848-6	No encontrada en el RUES
22	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD CENTRAL	860024746-1	No encontrada en el RUES
23	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA	860028971-9	No encontrada en el RUES
24	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	891480035-9	No encontrada en el RUES
25	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE	890305881-1	No encontrada en el RUES
26	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE MANIZALES	890806001-7	No encontrada en el RUES
27	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	890902920-1	No encontrada en el RUES
28	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	800144829-9	No encontrada en el RUES

OPCIÓN 2

No.	PROVEEDOR	NIT	OBSERVACIÓN	MIPYMES
1	UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	860022382-3		NO
2	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	899999063-3	Certificado no disponible para consulta	
3	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	860013720-1		NO
4	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	860007386-1		NO

ANÁLISIS DEL SECTOR

Código:

Versión: 00

Fecha:

Página 23 de 27

5	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	860075558-1		NO
6	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	860007759-3		NO
7	UNIVERSIDAD EAFIT	890901389-5		
8	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890980040-8		
9	UNIVERSIDAD DE CALDAS	890801063-0		
10	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	899999230-7	Certificado no disponible para consulta	
11	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO	860034811-3		NO
12	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A.	860403721-2		NO
13	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	860014918-7		NO
14	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	890500622-6		
15	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	891800330-1		
16	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	890680062-2		
17	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	860066789-6		NO
18	UNIVERSIDAD LIBRE	860013798-5		NO
19	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	860015542-6		NO
20	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	860012357-6		NO
21	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO	860006848-6		NO
22	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD CENTRAL	860024746-1		
23	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA	860028971-9		NO
24	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	891480035-9		



ANÁLISIS DEL SECTOR

Código:

Versión: 00

Fecha:

Página 24 de 27

25	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE	890305881-1		NO
26	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE MANIZALES	890806001-7		
27	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN	890902920-1		
28	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	800144829-9	No encontrada en el RUES	

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP ha contratado proyectos relacionados con la optimización y ampliación de sistemas de acueducto y alcantarillado, mejoramiento de plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales, gestión integral de residuos sólidos, implementación de soluciones para el manejo de aguas lluvias, así como asistencia técnica y fortalecimiento institucional a los municipios del departamento, con presupuestos oficiales similares al del proyecto pretendido. De tal modo que, al verificar los procesos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), se evidencian diversos procesos contractuales adelantados tanto por la Empresa como por otras entidades estatales y algunas empresas del sector privado; sin embargo, son las entidades públicas las mayores demandantes de este tipo de procesos, especialmente en el marco del fortalecimiento de la infraestructura y la prestación de los servicios públicos domiciliarios en Cundinamarca.

A continuación, se relacionan los contratos celebrados y liquidados por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP publicados en el SECOP, cuyos objetos son similares al del proceso que nos ocupa, a saber:

HISTÓRICO EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP

Contrato No.	Contratista	Modalidad de selección	Objeto del contrato	Valor del contrato
CM-PDA-003-2025	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	Concurso de méritos abierto	Actualización del plan de abastecimiento hídrico ecosostenible con enfoque a largo plazo para la prestación del servicio de acueducto en las comunidades urbanas y rurales del departamento de Cundinamarca	\$3.999.987.936
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2f				
CM-PDA-015-2025	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P	Concurso de méritos	Interventoría integral a la construcción de pozos de exploración y aprovechamiento de aguas subterráneas que	\$ 634.243.794



ANÁLISIS DEL SECTOR

Código:

Versión: 00

Fecha:

Página 25 de 27

			apoyen el abastecimiento hídrico en el departamento de Cundinamarca	
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE				
EPC-PS-069-2025	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S. P	Contratación régimen especial	Prestación de servicios profesionales para el apoyo a la interventoría, atención de emergencias, plan de saneamiento y manejo de vertimientos PSMV, PGIRS, todos los planes y programas ambientales que adelante Empresas Públicas de Cundinamarca S-. A E.S.P, en virtud del convenio 009 de 2008 y sus modificatorios	\$39.668.000
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE				
EPC-CD-PS-039-2022	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	Contratación régimen especial	Contratación régimen especial Prestación de servicios profesionales especializados de apoyo para la gestión de los planes y proyectos de saneamiento básico a la dirección de asuntos ambientales de la subgerencia técnica de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P	\$32.500.000
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE				

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Vínculo Web: <http://www.colombiacompra.gov.co/>

De lo anterior se colige que en otras Entidades se han adelantado procesos de selección cuyo objeto es similar al pretendido.

HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES (PÚBLICAS Y PRIVADAS)

NÚMERO DE CONTRATO	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
28395	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	Contratación directa	Prestación de servicios profesionales especializados en hidráulica para la gestión del recurso hídrico.	\$ 78.364.252

ANÁLISIS DEL SECTOR

Código:

Versión: 00

Fecha:

Página 26 de 27

110-CM2007-6	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CENTRO ANTIOQUIA	DEL DE	Concurso de méritos	Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera de los Convenios de Saneamiento Hídrico Rural de la Jurisdicción de CORANTIOQUIA, Vigencia 2020	\$755.562.95
CM-011-2023	ALCALDÍA DISTRITAL BARRANCABERMEJA		Concurso de méritos	Interventoría técnica, administrativa y financiera para el mantenimiento de los predios de importancia estratégica para la conservación y preservación del recurso hídrico en el distrito de Barrancabermeja	\$234.546.519
SSAB-CPS-343-2026	MUNICIPIO BUCARAMANGA	DE	Contratación directa	Prestar servicios profesionales para el programa de gestión integral del recurso hídrico del municipio de Bucaramanga	\$ 31.500.000
CM-006-2025	CARSUCRE		Concurso de méritos	Consultoría para la formulación del plan de ordenamiento del recurso hídrico - PORH DEL ARROYO MANCOMOJÁN, GRANDE DE COROZAL Y PECHILIN en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE	\$1.519.005.743
591SA2025	MUNICIPIO MARINILLA	DE	Contratación directa	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para mejorar las condiciones de la calidad del recurso hídrico por medio del suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas sépticos individuales en zona rural del municipio de marinilla Antioquia	\$435.975.620
CD-195-2026	CDMB		Contratación directa	Prestar servicios profesionales como ing. ambiental, en labores de campo para toma y preservación de muestras del recurso hídrico en el	\$ 18.000.000



ANÁLISIS DEL SECTOR

Código:

Versión: 00

Fecha:

Página 27 de 27

			laboratorio de agua suelos e hidrobiológicos de la CDMB	
CD-1540-2025	CORMACARENA	Contratación directa	prestar los servicios profesionales a la subdirección de gestión ambiental en el monitoreo, seguimiento y control del recurso hídrico e implementación de energías alternativas en la jurisdicción de CORMACARENA.	\$ 4.033.333

Lucy Adriana Hernández Hernández
LUCY ADRIANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SUBGERENTE TÉCNICA Y OPERATIVA.

Elaboró: Julián David Herrera Granados / Profesional técnico de apoyo subgerencia técnica y operativa. (11)
Revisó: Daniela Ojeda Galindo / Profesional jurídico de apoyo subgerencia técnica y operativa. (11)
Revisó: Jossi Estevan Sarmiento Avila / Abogado Contratista Dirección de Gestión Contractual. (11)

